

Señores

Asamblea General de Asociados

Corporación Guaricha

Ciudad

La Corporación Guaricha, es una entidad sin ánimo de lucro, con tres (3) años y ocho (8) meses de trayectoria, cuyo objeto es la promoción y desarrollo artístico y cultural a partir de la convergencia interdisciplinar que permita involucrar diferentes líneas de conocimientos para promover la cohesión social y el fortalecimiento de la diversidad cultural en los territorios. De la misma forma ser solidaria con todos sus afiliados, buscando el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento de los objetivos.

Conforme a la ley y los estatutos vigentes, la Directora de la Corporación presenta informe de lo más destacado de la gestión de la entidad en el año 2022.

1. Gestión y desempeño en 2022

En 2022 la Corporación Guaricha gestionó el acuerdo de cooperación N°056, celebrado con la fundación CIVIX Colombia, cuyo fin era desarrollar la documentación audiovisual de la experiencia del programa Voto estudiantil en Colombia, para el proyecto “COUNTERING DISINFORMATION WITHIN CIVIC EDUCATION IN COLOMBIA - CODECO”, donde se registrara mediante piezas fotográficas y audiovisuales todo el proceso de implementación de Voto estudiantil en diferentes departamentos, municipios y ciudades en Colombia. El monto contratado fue de \$21.624.890, acuerdo de cooperación que se cumplió a satisfacción de las partes.

También se logró gestionar el apoyo al Encuentro Fotográfico de Santander, con la convocatoria de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura de Colombia, y se recibió un monto de \$13.966.000 por parte del Ministerio y con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se obtuvo un monto de \$8.379.600 para este mismo proyecto.

Por otro lado, se realizaron compras en página web de música original para los proyectos audiovisuales y se realizó el mantenimiento anual de la página corporativa.

2. Gestión Jurídica

Durante la vigencia informada no hubo asuntos legales para atender.

3. Gestión Financiera

Se contrataron los servicios de una Contadora Pública, para continuar con la aplicación de la normatividad vigente en cuanto a contabilidad e impuestos y así llevar a cabo el desempeño empresarial de la mejor forma posible.

3.1 Estado de la Situación Financiera

La Corporación posee unos activos de \$ 3.628.439,79. No tiene pasivos por tanto su patrimonio es igual a los activos.

3.2 Estado de Resultado Integral

Para el año 2022, la Corporación gestionó un total de \$ 43.971.969,49 y ejecutó un total de \$42.052.669,68 entre costos y gastos, arrojando un excedente de \$ 1.919.299,81, los cuales se destinarán para apoyar la actividad artística y cultural de la vigencia 2023.

3.3 Normatividad ESAL

La Corporación Guaricha realiza actividades meritorias para pertenecer y mantenerse en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta. En consecuencia y atendiendo las fechas en 2023 para este propósito, se presentará solicitud de actualización ante la DIAN con la documentación requerida. Con esto se busca facilitar el desarrollo de sus actividades a una menor tasa impositiva, como un derecho que le corresponde por la naturaleza de su existencia.

4. Hechos ocurridos después del ejercicio

No ha ocurrido nada relevante desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha de este informe.

5. Proyección de la Corporación en 2023

Realizado el análisis correspondiente a los Estados Financieros, la Junta Directiva visualiza que la Corporación Guaricha es una entidad que además de tener la capacidad de continuar funcionando durante los próximos doce (12) meses, tiene una proyección de crecimiento importante, a partir de algunas de sus líneas de acción especializadas: la cualificación para producción de contenidos fotográficos y audiovisuales, el trabajo social con énfasis en medio ambiente, territorio y comunidades, la gestión de proyectos con apoyo de entidades estatales y la dirección gerencial.

6. Información adicional

Informo que la Corporación Guaricha no tiene planta de personal a cargo, pues sus servidores están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, por lo tanto, no está obligada a la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Teniendo en cuenta esto, y en solidaridad con el sistema general de seguridad social y parafiscales, se ha verificado mensualmente el cumplimiento de este deber por parte de cada uno de los contratistas, de acuerdo a los plazos fijados por el gobierno nacional para su pago y según corresponda la obligación de aportar, aplicable a cada caso en particular.

Agradecemos a la Asamblea General de Asociados de la Corporación, la confianza depositada en la administración.

Bucaramanga, 20 de febrero de 2023

Cordialmente,


Natalia Ortiz Mantilla
Representante Legal